

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
III LEGISLATURA.**

**P R E S E N T E:**

Quien suscribe, **CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracción XXXVIII, y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, y 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A IMPLEMENTAR ACCIONES INMEDIATAS PARA LA REPARACIÓN DE BACHES EN LAS VÍAS PRIMARIAS, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL DE LOS HABITANTES**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Un bache es una depresión, hundimiento o cavidad en la superficie de una vía de circulación, causada principalmente por el deterioro del pavimento debido a factores como la acción del agua, el tránsito vehicular constante y la falta de mantenimiento adecuado<sup>1</sup>. Por su naturaleza e implicaciones, los baches se consideran fallas estructurales del pavimento que requieren intervención inmediata para evitar su expansión y el deterioro progresivo de la infraestructura.

Técnicamente, un bache se forma cuando el agua penetra en las fisuras del pavimento, debilitando la base estructural. Con el paso continuo de vehículos, la capa asfáltica se va desprendiendo, generando una abertura cada vez mayor y más

---

<sup>1</sup> Ministerio de Transportes y Comunicaciones. “Glosario de términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial”. Consultado en febrero del 2025.

[https://spij.minijus.gob.pe/Graficos/Peru/2013/Julio/14/RD-18-2013-MTC-14.pdf?utm\\_](https://spij.minijus.gob.pe/Graficos/Peru/2013/Julio/14/RD-18-2013-MTC-14.pdf?utm_)

profunda en el pavimento. Estas fallas estructurales implican riesgos para la vialidad<sup>2</sup>.

Entre los distintos factores que generan los baches destacan los siguientes: daños por humedad, daños por “fatiga”, ciclos de hielo-deshielo, capas de soporte de mala calidad, el tránsito vehicular pesado, malos sistemas de drenaje, composición inadecuada de la mezcla asfáltica y el desgranamiento superficial por falta de mantenimiento<sup>3</sup>.

Los baches y hoyos en las calles de la Ciudad de México son un problema recurrente que afecta la calidad de vida de sus habitantes, y para confirmarlo está la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana del INEGI, la cual señala que 81% de los capitalinos considera a los baches como uno de los problemas prioritarios de infraestructura.

De acuerdo con el Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred), estos hundimientos suelen aparecer con mayor frecuencia en las zonas con mayor afluencia vehicular y en aquellas donde el drenaje pluvial es insuficiente. Las avenidas principales, donde circulan camiones de carga y transporte público, son particularmente susceptibles a este fenómeno.

Los baches, además de representar un desafío cotidiano para los automovilistas, también implican un problema estructural que refleja las complicaciones de mantenimiento y la falta de materiales duraderos para las reparaciones. Según datos recientes, hasta la fecha se han atendido más de 60 mil baches en toda la ciudad. Sin embargo, el impacto que estos tienen en la movilidad, en los vehículos y en la seguridad vial es motivo de preocupación generalizada, tanto para las autoridades como para los ciudadanos.

Ahora bien, la Ciudad de México enfrenta un grave problema con la proliferación de baches en sus vialidades. A partir de un diagnóstico que hicieron el Gobierno de la Ciudad y el gobierno de las dieciséis alcaldías, se han identificado más de 40 mil baches en tan solo 56 colonias de la Ciudad. Esta cifra muestra la magnitud del problema, ya que implica que existen, en promedio, 800 baches por Colonia. Por

---

<sup>2</sup> UDLAP. “Capítulo 2: Los baches”. Consultado en febrero del 2025:  
[https://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/lic/de\\_l\\_a/capitulo2.pdf?utm](https://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lic/de_l_a/capitulo2.pdf?utm)

<sup>3</sup> idem.

otra parte, la misma Jefa de Gobierno destacó que los baches se consideran como uno de los principales problemas a atender por parte del Gobierno Capitalino<sup>4</sup>.

## PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Por su naturaleza, los baches representan un peligro para conductores, motociclistas, ciclistas y peatones, ya que dependiendo de sus dimensiones y profundidad, pueden provocar accidentes de tránsito, desde daños menores en vehículos hasta colisiones graves que ponen en riesgo la integridad física de las personas.

Transitar por calles y avenidas con baches aumenta el riesgo de daños en las suspensiones, llantas y otras partes de los vehículos. Estos daños suelen representar un costo económico significativo para las personas, además del riesgo que implica para su integridad física y la pérdida de tiempo que conlleva hacer las reparaciones antes mencionadas<sup>5</sup>.

Otro problema a destacar es que los diversos mecanismos y procedimientos que existen actualmente para reclamar indemnizaciones al Gobierno local son poco prácticos, son muy burocráticos y consumen mucho tiempo, por lo que hay incentivos negativos para los ciudadanos afectados de buscar este tipo de reparaciones<sup>6</sup>.

Cabe destacar que los baches se encuentran entre las tres principales causas de accidentes vehiculares, sólo por detrás del uso del celular y fallas mecánicas de los vehículos. Con base a lo anterior, es fácil entender que los baches ralentizan

<sup>4</sup> El Financiero. Arranca 'Bachetón' en CDMX: Así puedes reportar los baches de tu colonia. Consultado en febrero del 2025.

<https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/2024/10/16/arranca-bacheton-en-cdmx-asi-puedes-reportar-los-baches-de-tu-colonia/?utm>.

<sup>5</sup>Obras por Expansión. "Los baches, el problema sin fin de las calles y para los ciudadanos". Consultado en febrero del 2025.

<https://obras.expansion.mx/construccion/2024/11/04/los-baches-el-problema-sin-fin-de-las-calles-y-para-los-ciudadanos?utm>.

<sup>6</sup> Nmás. Daños por Baches en CDMX: Problema Afecta Seguridad Vial y Economía de Automovilistas. Consultado en febrero del 2025.

<https://www.nmas.com.mx/foro/ciudad/baches-cdmx-cuantos-hay-y-cuanto-cuesta-reparar-hoyos-en-calles/?utm>.

significativamente el flujo vehicular e incrementan los tiempos de traslado, lo que va también en detrimento de la eficiencia del transporte público y privado.

Si bien lo ideal sería atender y reparar TODOS los baches que hay en la Ciudad de México, esta tarea es materialmente imposible en el mediano y corto plazo. Por ello, es fundamental priorizar la reparación de baches en las vialidades primarias de la Ciudad de México, que constituyen el eje de la movilidad capitalina y son las que concentran el mayor volumen de tráfico vehicular.

En primer término, priorizar la reparación de los baches en las vías primarias reduciría significativamente los siniestros, ya que en muchas ocasiones, para evadir los baches, los conductores se ven forzados a llevar a cabo maniobras de riesgo. También se reducirían las caídas y colisiones vehiculares. Habría menos daños a los vehículos de los ciudadanos, por lo que supondría reducir los costos y gastos adicionales que tendrían que desembolsar haciendo las reparaciones correspondientes.

Otro beneficio significativo sería un impacto positivo en el flujo vehicular, evitando ralentizaciones innecesarias en vías primarias, evitando así congestionamientos viales. Lo anterior también supondría una mejor calidad en los servicios del transporte público y un impacto positivo en el sector productivo.

Por último, atender la problemática de los baches en la Ciudad contribuirá a garantizar el derecho que tienen los ciudadanos a una infraestructura urbana digna.

La reparación de baches en las vías primarias no debe ser vista como un gasto, sino como una inversión en seguridad, movilidad y economía. Su atención prioritaria es indispensable para reducir accidentes, mejorar la fluidez del tráfico y evitar los costos innecesarios que afectan a los ciudadanos y a la ciudad en su conjunto.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 122**, Apartado C, Base Segunda, fracción II destaca la autonomía del Congreso de la Ciudad de México para legislar y atender los asuntos que afecten a la Ciudad en coordinación con las autoridades locales.

**SEGUNDO.-** Que el **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**, en su **artículo 100** referente los puntos de acuerdo, establece que *“las proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud o, recomendación o cualquier otro que se relacione con la competencia del Congreso, pero que no sea materia de iniciativas, propuestas de iniciativas o de acuerdos”*.

**TERCERO.-** Que el **artículo 13, apartado E. Derecho a la Movilidad, de la Constitución Política de la Ciudad de México** establece que *“toda persona tiene derecho a la movilidad en **condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad**”*.

**CUARTO.-** Que el **artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México** señala que la Secretaría de Movilidad cuenta específicamente con la atribución de *“realizar los estudios necesarios sobre las vías, la infraestructura, los medios de transporte correspondientes, el tránsito de vehículos y peatones, a fin de lograr una mejor utilización de la infraestructura vial y de transporte de personas y de carga que conduzca a la eficaz protección de la vida, y a la seguridad, comodidad y rapidez en la movilidad de las personas y del transporte de bienes”*.

Por lo tanto, se desprende que hay una corresponsabilidad por parte de la Secretaría de Movilidad local en lo que se refiere a detectar las fallas en la infraestructura que haya sobre las vías a efecto de promover una mejor y más segura utilización de la infraestructura vial.

**QUINTO.-** Que el **artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, establece que *“a la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas, obras concesionadas, mantenimientos, restauración y construcción de obras públicas, la planeación y ejecución de servicios urbanos e intervenciones que se realicen en vías públicas primarias de la Ciudad, incluyendo sus espacios públicos y el suministro oportuno de los materiales necesarios para ello, así como los proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte Colectivo”*.

Además, se señala que la Secretaría de Obras y Servicios cuenta específicamente con la atribución de *“planear, organizar, normar, gestionar y realizar la prestación de*

*los servicios públicos en la red vial primaria y el mantenimiento de los espacios públicos de la Ciudad en el ámbito de su competencia”.*

Con base a lo anterior, y dado que la reparación de baches es parte del mantenimiento y mejora de las condiciones de las vías públicas y la red vial, se puede considerar como una acción prioritaria dentro de las competencias de la Secretaría.

**SEXTO.-** Que, la problemática de los baches en la Ciudad de México es un asunto prioritario que afecta la seguridad, movilidad y economía de los habitantes, por lo que es imperativo que las autoridades implementen estrategias efectivas, inmediatas y sostenibles para la reparación y mantenimiento de las vialidades, con el fin de mitigar los riesgos y reducir los costos que esta situación implica para la ciudadanía.

En atención a lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución conforme a los siguientes:

## **RESOLUTIVOS**

**Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios y a la Secretaría de Movilidad, ambas de la Ciudad de México, a hacer un diagnóstico técnico sobre la cantidad y ubicación de los baches que tengan una dimensión igual o mayor a los 15 centímetros de diámetro en las siguientes vías primarias, priorizando las siguientes: Anillo Periférico (Boulevard Adolfo López Mateos); Circuito Interior (Avenida Río Mixcoac y Avenida Río Consulado); Avenida de los Insurgentes; Calzada de Tlalpan y Calzada Ignacio Zaragoza;

**Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México a llevar a cabo, y con base a su suficiencia presupuestal, un programa intensivo y estratégico de reparación de baches en las vías primarias de la Ciudad, priorizando aquellas que tengan una mayor afluencia vehicular;

**Tercero.** Se exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios a presentar un informe detallado sobre el estado actual de las vialidades primarias en un plazo de 60 días; y



**CLAUDIA  
MONTES DE OCA**  
DIPUTADA

**Cuarto.** Se solicita que las dependencias antes referidas que remitan a esta soberanía, en un plazo de seis meses, un informe sobre las acciones implementadas y los resultados obtenidos.

Dado en la Ciudad de México, el 11 de febrero del 2025

*Claudia Montes de Oca del Olmo*

**DIPUTADA**



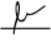



---

Título	PA 2025.02.11 Reparación de Baches Vías Primarias
Nombre de archivo	PA_2025.02.11_Rep...Primarias__1_.pdf
Identificación del documento	f4a6147c3122c9c6ed9b04ffebf296f3ce72efdc
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>07 / 02 / 2025</b> 04:44:45 UTC	Enviado para su firma a Claudia Montes de Oca (claudia.montesdeoca@congresocdmx.gob.mx) por claudia.montesdeoca@congresocdmx.gob.mx IP: 201.141.55.23
 VISUALIZADO	<b>07 / 02 / 2025</b> 04:44:56 UTC	Visualizado por Claudia Montes de Oca (claudia.montesdeoca@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.55.23
 FIRMADO	<b>07 / 02 / 2025</b> 04:45:12 UTC	Firmado por Claudia Montes de Oca (claudia.montesdeoca@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.55.23
 COMPLETADO	<b>07 / 02 / 2025</b> 04:45:12 UTC	El documento se ha completado.